



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 186-2025-UNADOTC/PCO.**

Cusco, 29 de abril de 2025.

**VISTOS:**

El Informe N° 285-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 15 de abril de 2025, Resolución Presidencial N° 168-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025, Memorandum 351-2025-UNADQTC/PCO de fecha 23 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera" y "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.2 de los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", señala que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario al/los responsable/s de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado a contratar y



comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI;

Que, con Informe N° 285-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección General de Administración solicita la actualización de personal Responsable de los Registros y Aprobación del Compromiso Anual;

Que, la Resolución Presidencial N° 168-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025, en su artículo primero de la parte resolutive, actualiza y acredita a los Responsables de la Autorización del Registro de Certificación de Crédito Presupuestal de la UNADQTC, asimismo en su artículo segundo, actualiza y acredita a la Responsable del Compromiso Anual de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica, del mismo modo, en su artículo tercero, ratifica a los Responsables de la Autorización de Registro de Compromiso Anual de Bienes y Servicios y Compromiso Anual de Planillas de Remuneración y Otros Recursos Humanos de la UNADQTC;

Que, a través del Memorándum 351-2025-UNADQTC/PCO de fecha 23 de abril de 2025, la Presidencia de la Comisión Organizadora, dispone la emisión de la resolución para actualizar y acreditar a los Responsables del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en la UNADQTC;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, y con la finalidad de asegurar la continuidad de los procedimientos administrativos tales como, la certificación presupuestaria y el registro de compromisos, la Presidencia de la Comisión Organizadora, en calidad de Titular de la UNADQTC, solicita la emisión de actos resolutive independientes para los responsables de autorizar el registro de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, de acuerdo al siguiente detalle:

Actualizar y acreditar a los Responsables del Registro del Compromiso de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica en la UNADQTC, con eficacia anticipada a partir del 23 de abril del 2025 a:



Compromisos de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica		
Descripción	Nombres y apellidos	Cargo
Titular	CPC Vilma Quispe Frisancho	Jefa de la Unidad de Contabilidad
Suplente	CPC Rocío Rojas Calla	Especialista de Tesorería

Actualizar y acreditar a los Responsables del Registro del Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos en la UNADQTC, con eficacia anticipada a partir del 23 de abril del 2025 a:

Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos		
Descripción	Nombres y apellidos	Cargo
Titular	S.P Ricardo Antonio Valiente Quintanilla	Responsable de Remuneraciones
Suplente	Abog. Sofia Jara Rojas	Especialista Administrativo III

Ratificar a los Responsables del Registro del Compromiso de Bienes y Servicios en la UNADQTC, con eficacia anticipada a partir del 23 de abril del 2025 a:



Compromiso Anual de Bienes y Servicios		
Descripción	Nombres y apellidos	Cargo
Titular	Mg. Guiler Acuña Román	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Suplente	CPC Edder Hanco Huamani	Especialista Administrativo III



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR Y ACREDITAR** a los Responsables del Registro del Compromiso de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con eficacia anticipada a partir del 23 de abril del 2025, conforme al siguiente detalle:

Compromisos de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica		
Descripción	Nombres y apellidos	Cargo
Titular	CPC Vilma Quispe Frisancho	Jefa de la Unidad de Contabilidad
Suplente	CPC Rocío Rojas Calla	Especialista de Tesorería



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR Y ACREDITAR** a los Responsables del Registro del Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con eficacia anticipada a partir del 23 de abril del 2025, conforme al siguiente detalle:

Compromiso de Planillas de Remuneración y otros Recursos Humanos		
Descripción	Nombres y apellidos	Cargo
Titular	S.P Ricardo Antonio Valiente Quintanilla	Responsable de Remuneraciones
Suplente	Abog. Sofia Jara Rojas	Especialista Administrativo III

**ARTÍCULO TERCERO. - ACTUALIZAR Y ACREDITAR** a los Responsables del Registro del Compromiso de Bienes y Servicios en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con eficacia anticipada a partir del 23 de abril del 2025, conforme al siguiente detalle:



Compromiso Anual de Bienes y Servicios		
Descripción	Nombres y apellidos	Cargo
Titular	Mg. Guiler Acuña Román	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Suplente	CPC Edder Hanco Huamani	Especialista Administrativo III

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados en la misma.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)), bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
  
PRESIDENCIA  
M. Cs. Víctor Anna Girálgo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. -OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -UNIDAD DE PRESUPUESTO. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. - UNIDAD DE CONTABILIDAD. - UNIDAD DE REMUNERACIONES. - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, INTERESADOS. -ARCHIVO.

lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE.

  
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito